



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2018-MPT

Pampas, 14 de junio de 2018

VISTO:

El Informe N° 0263-2018-2018/GPP/MPT con fecha de recepción 13 de junio de 2018, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad, en ese sentido, involucra a las Entidades del Gobierno Nacional, de los poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo del proceso de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprobó la Metodología Simplificada Administrativa, de acuerdo con dicha metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto da a conocer la necesidad de conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y el Equipo de Mejora Continua de la entidad, que se encargarán de dirigir el proceso de Simplificación y Actualización de Procedimientos y Servicios Administrativos de la entidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN como instancia política responsable de la puesta en marcha del Proceso de Simplificación de la Municipalidad Provincial de Tayaquina, cuyos miembros son:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
SR. SÓCRATES CICERON PÉREZ GAMARRA	40508841	ALCALDE PROVINCIAL DE TAYACAJA
ING. MANUEL R. TRAVERSO CÁRDENAS	19926471	GERENTE MUNICIPAL
C.P.C. DANIEL QUINTO HUAMANTICA	42338646	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (Representante del Comité)
ABOG. JUAN CARLOS PACHECO REMUZGO	41158150	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el EQUIPO DE MEJORA CONTINUA de la Municipalidad Provincial de Tayaquina, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la metodología Simplificada Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, cuyos miembros son:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	FUNCIÓN
C.P.C. DANIEL QUINTO HUAMANTICA	42338646	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Especialista en Procesos / Coordinador
		UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN	Especialista en Procesos / Miembro
		JEFATURA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Responsable del Procedimiento
		FUNCIONARIO OPERATIVO	Responsable del Procedimiento
SR. ÁNGEL GUTIÉRREZ CASAVILCA	20087794	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Especialista en Costos / Miembro
SRA. MARISOL ALICIA QUIJADA HINOSTROZA	20099947	RESPONSABLE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	Apoyo al EMC
C.P.C. CATHERINE F. BALVIN DE LA CRUZ	46224665	SECRETARIA GENERAL	Apoyo al EMC
		ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	Apoyo al EMC
C.P.C. YULI MAGALI PIZARRO MENDOZA	42988980	LOGISTICA Y/O ABASTECIMIENTO	Responsable de Información de Costos
C.P.C. SAUL MORAN CUSI	45076090	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Apoyo al EMC
ING. EDISON ORLANDO CACHUAN ROJAS	20068358	UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	Apoyo al EMC

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la unidad de Informática, la responsabilidad del soporte informático y desarrollo de estrategias de comunicación y al resto de unidades orgánicas la responsabilidad del replanteo de la distribución del espacio ante el rediseño de un determinado procedimiento administrativo, en el proceso de simplificación administrativa que lidere el Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2018-MPT

Pampas, 14 de junio de 2018

ARTÍCULO CUARTO: El Equipo de mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la metodología de Simplificación Administrativa, a las cuales se incorporan obligatoriamente y de forma temporal, el o los delegados de las unidades orgánicas como responsables de los procesos y procedimientos de las diferentes áreas de la entidad, Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de mejora Continua el apoyo que este requiera para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la Resolución, asimismo en coordinación con la Unidad de Imagen institucional efectuar la correspondiente publicación en el portal institucional www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

